



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 025 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 23 ENE. 2015

VISTOS:

El Memorándum N° 106-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO emitido por la Dirección de Operaciones, el Informe Legal N° 031-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAJ emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Nota Informativa N° 857-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/DO-DZHVCA, el Director Zonal AGRO RURAL Huancavelica, solicita a la Dirección de Operaciones se designe al Comité de Recepción de Obra "Creación Canal de Irrigación Puerto San Antonio - Tamayo, distrito Tintaypuncu - Tayacaja - Huancavelica", en virtud que mediante Nota Informativa N° 197-2014-MINAGRI-AGRO RURAL/DO-DZHVCA/ESP.IR.MI, la Especialista en Infraestructura Rural de la Dirección Zonal AGRO RURAL Huancavelica solicita se designe el Comité de Recepción de Obra, y en la que traslada copia del Cuaderno de Obra (Asiento N° 269 - Folio N° 74) mediante el cual el Supervisor de la Obra, Ing. Humberto Bravo Sotero, comunica que los trabajos se han concluido en su totalidad por tanto solicita se conforme el Comité de Recepción respectivo;

Que, mediante Memorándum N° 106-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DO de fecha 13 de enero de 2015, el Director de Operaciones solicita se conforme el Comité de Recepción de Obra "Creación Canal de Irrigación Puerto San Antonio - Tamayo, distrito Tintaypuncu - Tayacaja - Huancavelica", adjuntando el Informe Técnico N° 001-2015-LVHM;

Que, estando al citado documento el Director de Operaciones propone a los miembros del Comité de Recepción, integrado por las siguientes personas: Ing. Antonio Quispe Chuquiyaury en calidad de Presidente, Ing. Segundo Camacho Silva y el Ing. Humberto Bravo Sotero, en calidad de miembros;

Que, de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y al artículo 210 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF que establece los procedimientos y plazos para la designación del Comité de Recepción de Obra;



Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el citado Comité, a fin de continuar con el proceso de selección citado, y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contando con las visaciones del Jefe de la Dirección de Operaciones y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR al Comité de Recepción de la Obra "Creación Canal de Irrigación Puerto San Antonio – Tamayo, distrito Tintaypuncu – Tayacaja - Huancavelica", que estará integrada por las siguientes personas:

- Ing. Antonio Quispe Chuquiyaury - Presidente (Agro Rural/Dirección de Operaciones)
- Ing. Segundo Camacho Silva - Miembro (Dirección Zonal Huancavelica)
- Ing. Humberto Bravo Sotero - Miembro (Supervisor de Obra)

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

ALVARO MARTIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION

23 ENE 2015

RECIBIDO

Por..... REG. N°.....
Hora.....

